

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 02 de Mayo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1625

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Por Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE A. EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A. Rut: 96.579.800-5, por la suma de \$574.395.- (Quinientos setenta y cuatro mil trescientos noventa y cinco pesos) correspondiente a pago de consumo Agua Potable y Alcantarillado del Edificio de calle Colón (antiguo consultorio) y Cesfam San Pablo, según Boletas n°6691309, 6691697.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGÜERO
Vº Bº ALCALDE



Distribucion: OAA/RRS/CTP/vaa

Oficina de Planificación
Oficina de Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Asesoría Técnica